

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 21 de marzo de 2024. Señor Juez, le informo que el demandado fue notificado por conducta concluyente mediante auto del 07 de febrero de 2024; posteriormente de manera oportuna, allega memorial a través del correo electrónico, el día 21 de febrero de 2024, proponiendo excepciones de: Cobro de lo no debido, Genérica e implícitamente pago parcial. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria.



RADICADO: 05001 3110 005 **2023 00292 00**

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se corre TRASLADO a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el artículo 443 y el numeral 5° del Artículo 397 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9587dec87a85ce1ed05e40ed6ab940bcfa49c5c17b43d941a79ca208203e15**

Documento generado en 01/04/2024 01:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>